

DECRETO ALCALDICIO N° 002756

Casablanca,

17 JUL 2013

VISTOS

- 1.- Por la solicitud de la empresa Hernández Motores S.A., para la actividad de "EXHIBICIÓN DE AUTOMOVILES", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



*[Handwritten signature]*

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, por el día viernes 19 de julio de 2013, desde las 10:00 hrs. hasta las 18:30 hrs. y por el día sábado 20 de julio de 2013, desde las 10:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

**Calle Oscar Bonilla**, en el tramo comprendido entre Av. Portales y calle Maipú.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Depto. de Rentas y Patentes, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca y Hospital San José de Casablanca.



*[Handwritten signature]*  
**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature]*  
**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Rentas y Patentes
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

SAA/tou.

*[Handwritten mark]*